



RESOLUCION JEFATURAL N° 133-2017-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 19 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 0420-2017-GORE-ICA-PETACC/DO; La Nota N° 163-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Informe N° 036-2017-GORE-ICA-PETACC.CO/TRLH; Carta N° 85-2017-EDM/SO; Carta N° 055-2017-CONSORCIO LISCAY/RL, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10/10/2013, la Entidad suscribió el Contrato N° 010-2013 con el CONSORCIO LISCAY, para la ejecución de la obra "IRRIGACION LISCAY – SAN JUAN DE YANAC", por el monto de S/. 20'469,491.18 Soles, con fecha de Inicio de Ejecución de Obra el 25 de octubre de 2013; por un periodo de trescientos treinta (330) días calendario;

Que, mediante R.G. N° 082-2014-GORE-ICA-PETACC/GG, R.G. N° 054 y 090-2015-GORE-ICA-PETACC/GG, R.J. N° 028, 040, y 050-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, R.J. N° 061-2016-GORE-ICA-PETACC/JP y R.J. N° 030, 044, 070, 082, 103,114 y 125-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobaron las solicitudes de ampliación de plazo N° 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Obra "Irrigación Liscay San Juan de Yanac", teniéndose como nueva fecha de culminación el 10/12/2017;

Que, mediante Carta N° 055-2017-CONSORCIO LISCAY/RL de fecha 07 de diciembre de 2017, el Representante Legal del Consorcio Liscay, presenta el expediente de Ampliación del Plazo N° 17 de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", conteniendo el sustento técnico y legal que lo justifica, solicitando que dicha ampliación de plazo sea por 64 días calendario, lapso que será necesario para culminar con la ejecución del Adicional de obra N° 13 y de la partida vinculante contractual del Componente Infraestructura de Regulación Presa Sihuis;

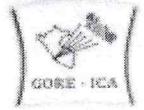
Que, mediante Carta N° 085-2017-EDM/SO de fecha 07 de diciembre de 2017, el Supervisor de Obra Contratado, concluye que la ampliación de plazo N° 17 configura la causal de ampliación de plazo tipificados en el artículo 200, del Reglamento de la Ley de Contrataciones por aprobación de prestaciones adicionales de Obra N° 13; prestación adicional que supera el 15% del monto del contrato que luego de ser aprobados por el Titular de la Entidad, tiene previamente para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. En tal sentido considera la fecha de inicio de la ampliación de plazo N° 17 el día 11/12/2017 y la fecha de término sería el día 08/02/2018; siendo el total de 60 días calendario de ampliación de plazo solicitado;

Que, mediante Informe N° 036-2017-GORE-ICA-PETACC.CO/TRLH del Coordinador de Obra del PETACC, concluye que la ampliación de plazo cuantificada es por 60 días calendario, según lo analizado por la Supervisor de la Obra y la Dirección de Supervisión y Liquidación, por lo que estima procedente el sustento de la supervisión de obra; en ese sentido, recomienda que la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 17 sea por 60 días calendario y emitir la Resolución Jefatural de aprobación;

Que, mediante Nota N° 163-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL, de la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC, ha remitido la solicitud de ampliación de plazo N° 17 de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", presentada por el CONSORCIO LISCAY, con la conformidad del Supervisor de Obra; habiéndose cuantificado parcialmente una ampliación de plazo de 60 días calendario;

Que, mediante Informe N° 420-2017-GORE-ICA-PETACC/DO de fecha 19/12/2017, el Director de Obras señala que el expediente de ampliación de plazo N° 17 solicitado por la empresa contratista y la supervisión, está acorde a la base legal analizada por la Dirección de Supervisión y Liquidación de la Entidad, y los documentos sustentatorios, por un periodo de 60 días calendario, y concuerda con la normatividad vigente, artículo 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dando conformidad a la ampliación de plazo N° 17;

Que, en mérito a lo expuesto corresponde otorgar la ampliación de plazo N° 17, por 60 días adicionales para la ejecución de la Obra Irrigación Liscay – San Juan de Yanac; debiendo mencionar que independientemente de los fundamentos de procedencia señalados anteriormente, la solicitud del contratista ha sido presentada de acuerdo a la normatividad aplicable (Art. 201° del RLCE); por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;



Estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 17 de la Obra “Irrigación Liscay – San Juan de Manac”, por Sesenta (60) días calendarios para la ejecución de la mencionada Obra a cargo del CONSORCIO LISCAY; siendo la nueva fecha de culminación de los trabajos el 08 de Febrero de 2018, en atención a los considerandos y del acervo documentario que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa contratista CONSORCIO LISCAY, Supervisor de la Obra, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución y recaudos, se inserte al Contrato Principal, el cual esta bajo custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones – Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del PETACC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

